



AUTORIZACIÓN COMERCIAL,
FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN FERIA
PLAZA EMPRENDE MALLPLAZA ARICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3271 /2025

ARICA, 26 de marzo del 2025

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

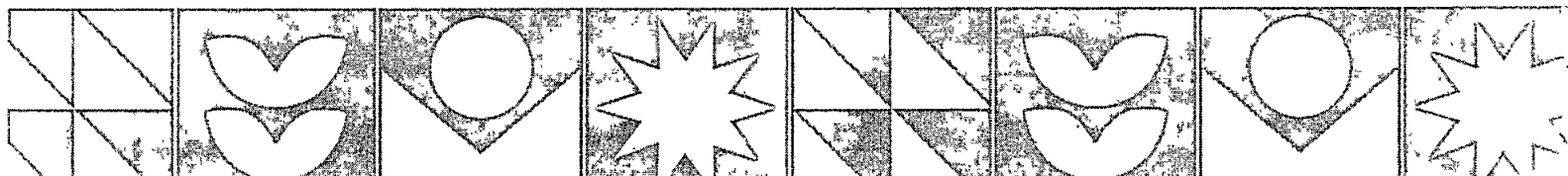
- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo del 2025, de Marcela Verdugo, indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica de "Plaza Emprende" para el mes de marzo, adjuntando la siguiente documentación de base para la emisión de los permisos municipales correspondientes:
 - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo principal" en el cual indican además que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación, formularios de iniciación de actividades y resoluciones sanitarias según corresponda.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Feria Plaza Emprende Mallplaza Arica".

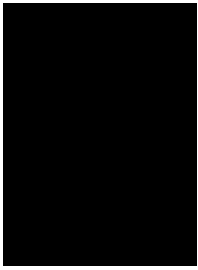
DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Feria Plaza Emprende Mallplaza Arica", la que se encontrará funcionando en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, los días viernes y sábados de 10:00 a 20:30 horas y los días domingo de 11:00 a 20:00 horas, según el siguiente detalle:

31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2025		
NOMBRE	RUT	RUBRO
Agueda Sandoval Peña		Bisutería
Edgardo Sánchez Retamal		Impresión y diseño
Paola Pinto Pinto		Alimentos según Resol. Sanitaria
Nicol Lucero Rivas		Arte
Elena Castillo Orizola		Bisutería
Betsy Núñez Gordillo		Velas



07 AL 13 DE ABRIL DEL 2025		
NOMBRE	RUT	RUBRO
Katherine Alegría Bustamante		Accesorios y Confección
Margarita Ponce Núñez		Alimentos según Resol. Sanitaria
Isabel Lagos Díaz		Accesorios y Confección
María Castro Castillo		Bisutería
Estrella Alvial Magnan		Accesorios y Confección
Kim Silva Silva		Diseño y decoración

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico  habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL





AGG/CCG/OCB/SAH/PCE/pce.-

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, Inspecciones Generales, Fomento Productivo, Representante de la actividad, Archivo. -

